

000000001

Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
UNIDAL ECUADOR S.A.-----  
CUANTIA: US\$508,846.40.-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte (20)  
dias del mes de Junio del año dos mil cinco, ante mí, Abogado  
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del  
Cantón, comparece: El señor don EDGAR OSVALDO CITTADINI  
DE NAPOLI, quien declara ser argentino, casado, ejecutivo, en  
su calidad de GERENTE GENERAL, EN SUBROGACIÓN DEL  
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la  
Compañía UNIDAL ECUADOR S.A., calidad que legitima con el  
nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la  
presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con  
domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por  
esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme presentado  
sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y  
entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de  
esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la  
Minuta siguiente: “S E Ñ O R                    N O T A R I O: Sírvase  
insertar en el Registro de Escritura Públicas a su cargo una por  
la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto  
social de la Compañía UNIDAL ECUADOR S.A., al tenor de las  
siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.- Concorre al  
otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Edgar  
Oswaldo Cittadini De Napoli, por los derechos que representa de

OK

2014

1 la compañía UNIDAL ECUADOR S.A. en calidad de Gerente  
2 General, en subrogación del Presidente y Vicepresidente del  
3 Directorio de la compañía; calidad que acredita con su  
4 nombramiento cuya copia se adjunta como documento  
5 habilitante y debidamente autorizado por la junta general de  
6 accionistas en sesión celebrada el veintisiete de abril del dos mil  
7 cinco.- . S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La compañía  
8 UNIDAL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura  
9 pública celebrada ante el notario vigésimo primero del cantón  
10 Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiuno de mayo  
11 de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro  
12 mercantil del mismo cantón, el diecisiete de julio del mismo  
13 año.- b) Por escritura pública celebrada ante el notario vigésimo  
14 primero del cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre de mil  
15 novecientos noventa y siete, e inscrita en el registro Mercantil  
16 del cantón Guayaquil, el veintidós de abril de mil novecientos  
17 noventa y ocho, UNIDAL ECUADOR S.A. aumentó su capital  
18 social a la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES  
19 (S/.65'000.000,00) y consecuentemente reformó parcialmente su  
20 estatuto social.- c) Mediante escritura pública otorgada el  
21 diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el  
22 notario quinto del cantón Guayaquil, UNIDAL ECUADOR S.A.  
23 reformó su estatuto social, conforme lo dispuesto por la junta  
24 general del veintidós de abril de mil novecientos noventa y  
25 nueve, reforma del estatuto que no fue perfeccionada ya que por  
26 escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón  
27 Guayaquil, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos  
28 noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón



010000002



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1 Guayaquil, el diez de agosto de dos mil, se rescilió esta  
 2 escritura, se aumentó el capital suscrito de la compañía a  
 3 TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SESENTA DOLARES DE  
 4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$374,060.00) y el  
 5 capital autorizado a SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL  
 6 CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 7 AMERICA (US\$748,120.00), y se reformó el estatuto social de la  
 8 compañía UNIDAL ECUADOR S.A.- d) Mediante escritura pública  
 9 otorgada ante el notario quinto del cantón Guayaquil, el  
 10 dieciocho de octubre de dos mil dos, inscrita en el Registro  
 11 Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de octubre de dos mil  
 12 dos, se aumentó el capital suscrito de la compañía en la suma  
 13 de doscientos dieciséis mil setenta y nueve dólares de los  
 14 Estados Unidos de América (US\$216,079.00), es decir, hasta  
 15 llegar a la suma de quinientos noventa mil ciento treinta y  
 16 nueve dólares de los Estados Unidos de América  
 17 (US\$590,139.00), por lo cual el aumento del capital suscrito se  
 18 lo realizó dentro de los límites del capital autorizado que es de  
 19 setecientos cuarenta y ocho mil ciento veinte dólares de los  
 20 Estados Unidos de América (US\$748,120.00).- e) Mediante  
 21 escritura pública otorgada ante el notario quinto del cantón  
 22 Guayaquil el veintiuno de agosto de dos mil tres, inscrita en el  
 23 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de  
 24 diciembre de dos mil tres, se aumentó el capital suscrito de la  
 25 compañía en la suma de quinientos cuarenta y dos mil cuarenta  
 26 y ocho dólares con treinta y dos centavos de dólar de los  
 27 Estados Unidos de América, (US\$542,048.32), es decir, hasta  
 28 llegar a la suma de un millón ciento treinta y dos mil ciento

ox

1 ochenta y siete con treinta y dos centavos de dólar de los  
2 Estados Unidos de América (US\$1'132,187.32) y se aumentó el  
3 capital autorizado a la suma de dos millones doscientos sesenta  
4 y cuatro mil trescientos setenta y cuatro dólares de los Estados  
5 Unidos de América (US\$2'264,374.00).- f) Mediante escritura  
6 pública otorgada ante el notario quinto del cantón Guayaquil, el  
7 veintinueve de junio de dos mil cuatro, inscrita en el Registro  
8 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de julio de dos mil  
9 cuatro, se aumentó el capital suscrito de la compañía en la  
10 suma de cuatrocientos cuatro mil quinientos setenta y nueve  
11 dólares de los Estados Unidos de América (US\$404,579.00), es  
12 decir, hasta la suma de un millón quinientos treinta y seis mil  
13 setecientos sesenta y seis dólares con treinta y dos centavos de  
14 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1'536,766.32),  
15 monto de capital que se encuentra dentro del capital autorizado  
16 de la compañía que es de dos millones doscientos sesenta y  
17 cuatro mil trescientos setenta y cuatro dólares de los Estados  
18 Unidos de América (US\$2'264,374.00).- g) La junta general  
19 ordinaria de accionistas de la compañía UNIDAL ECUADOR S.A.  
20 resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la  
21 compañía en la suma de quinientos ocho mil ochocientos  
22 cuarenta y seis dólares con cuarenta centavos de dólar de los  
23 Estados Unidos de América, (US\$508,846.40) es decir hasta la  
24 suma de dos millones cuarenta y cinco mil seiscientos doce  
25 dólares con setenta y dos centavos de dólar de los Estados  
26 Unidos de América con treinta y dos centavos de dólar,  
27 (US\$2'045,612.72), monto de capital que se encuentra dentro de  
28 los límites del capital autorizado de la compañía que es de dos

*of*

010.1.003



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 3 -



1 millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y  
 2 cuatro dólares de los Estados Unidos de América  
 3 (US\$2'264,374.00).- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los  
 4 antecedentes expuestos, el señor Edgar Osvaldo Cittadini De  
 5 Napoli, Gerente General, en subrogación del Presidente y  
 6 Vicepresidente del Directorio de la compañía, en ejecución de lo  
 7 dispuesto por la Junta General de accionistas del veintisiete de  
 8 abril de dos mil cinco, declara lo siguiente: Uno.- Que se  
 9 aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de  
 10 quinientos ocho mil ochocientos cuarenta y seis dólares con  
 11 cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América,  
 12 (US\$508,846.40), es decir, hasta la suma de dos millones  
 13 cuarenta y cinco mil seiscientos doce dólares con treinta y dos  
 14 centavos de dólar de los Estados Unidos de América con setenta  
 15 y dos centavos de dólar, (US\$2'045,612.72), el mismo que se  
 16 encuentra dentro de los límites del capital autorizado que es de  
 17 dos millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta  
 18 y cuatro dólares de los Estados Unidos de América  
 19 (US\$2'264.374,00). El aumento se paga íntegramente por  
 20 capitalización de utilidades.- Dos.- Que se emiten doce millones  
 21 setecientos veintiún mil ciento sesenta (12'721.160) nuevas  
 22 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
 23 América, cada una, como consecuencia del aumento de capital  
 24 aprobado.- Tres.- Que con el aumento aprobado se reforma  
 25 parcialmente el artículo quinto del estatuto social, con el  
 26 siguiente texto: ARTÍCULO QUINTO.- El capital de la compañía  
 27 se divide en capital autorizado, cantal suscrito y capital pagado.  
 28 La compañía UNIDAL ECUADOR S.A. tendrá un capital

o

1- autorizado de dos millones doscientos sesenta y cuatro mil  
2 trescientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de  
3 América, (US\$2'264,374.00). La compañía podrá aceptar  
4 suscripciones y emitir acciones hasta ese monto de capital. El  
5 capital suscrito de la compañía es de dos millones cuarenta y  
6 cinco mil seiscientos doce dólares con setenta y dos centavos de  
7 dólar de los Estados Unidos de América con setenta y dos  
8 centavos de dólar (US\$2'045,612.72), dividido en cincuenta y un  
9 millones ciento cuarenta mil trescientos dieciocho acciones, de  
10 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada  
11 una.- Cuatro.- Que el capital ha quedado debidamente  
12 aumentado en la contabilidad de la compañía.- Cinco.- Que la  
13 compañía no mantiene contrato alguno con el estado ni con  
14 ninguna de sus instituciones.- C U A R T A: AUTORIZACIÓN.-  
15 El compareciente declara que por la presente autoriza  
16 expresamente a los señores abogados Miguel Macías  
17 Carmigniani y José de La Gasca López Domínguez, y a la señora  
18 abogada Paulina Montesdeoca Loayza de Bustamante, para que,  
19 en forma individual, realicen todas las gestiones necesarias para  
20 la aprobación e inscripción del presente instrumento.- Agregue  
21 Usted señor notario las demás cláusulas de estilo necesarias  
22 para la plena validez de la presente escritura.- (Firmado) Paulina  
23 Montesdeoca, ABOGADA PAULINA MONTESDEOCA LOAYZA DE  
24 BUSTAMANTE, Registro Número diez mil doscientos cuarenta y  
25 nueve-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la  
26 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes  
27 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de  
28 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres,

*ef*



Ab.  
**Cesario L. Condo Ch.**  
 NOTARIO 5to.  
 Guayaquil

- 4 -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,  
 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de  
 agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por  
 tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta  
 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta  
 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en  
 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

*[Firma manuscrita]*

EDGAR OSVALDO CITTADINI DE NAPOLI, GERENTE  
 GENERAL, EN SUBROGACIÓN DEL PRESIDENTE  
 Y VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CIA.  
 UNIDAL ECUADOR S.A.-  
 C.I. # 09-25666471.-  
 R.U.C. # 0991398767001.-

*[Firma manuscrita]*

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA UNIDAL ECUADOR S. A., CELEBRADA EL  
27 DE ABRIL DE 2.005.**

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil cinco, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km. 4,5 de la Avenida Juan Tanca Marengo, Lotización Satirón, calle Emilio Romero Menéndez, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía UNIDAL ECUADOR S.A., a la cual concurren las siguientes personas: a) La compañía ARCOR S.A.I.C., debidamente representada mediante carta poder otorgada a favor del señor Rafael Pineda Ortellado, propietaria de treinta y ocho millones cuatrocientos doce mil cuarenta y tres (38'412.043) acciones; y, b) El señor Fulvio Rafael Pagani, debidamente representado mediante carta-poder otorgada a favor del señor Rafael Pineda Ortellado, propietario de siete mil ciento quince (7.115) acciones. Todas las acciones son ordinarias e indivisibles, y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

La Junta se reúne sin necesidad de previa convocatoria, por estar presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de un millón quinientos treinta y seis mil setecientos sesenta y seis 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1'536.766,32) y por estar todos de acuerdo en la realización de la presente sesión y en los puntos a tratarse.

Preside la sesión en calidad de Presidente Ad Hoc, el señor Edgar Cittadini de Napoli, y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la abogada Paulina Montesdeoca Loayza.

La Junta tiene como objeto el tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. - Aprobación del Balance General, el Estado de Pérdidas y ganancias, los informes del Gerente General y del Comisario, por el ejercicio económico del año 2.004;





000000015

Destino de las utilidades provenientes del ejercicio económico de 2.004.

3.- Aumento del capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado.

El Presidente dispone que se entre a conocer y discutir acerca del primer punto del orden del día, esto es, la aprobación del Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, los informes del Gerente General y del Comisario, por el ejercicio económico del año dos mil cuatro, para lo cual los accionistas han analizado todos estos documentos en forma previa y oportuna.

Una vez que el representante de los accionistas ha escuchado atentamente lo expuesto por el Presidente de la junta, y en virtud del mandato recibido por los accionistas que han analizado en forma previa y oportuna todos los documentos relativos al año de operaciones de la compañía correspondiente al año 2.004, acuerda, en nombre de sus poderdantes, aprobar el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, los informes del Gerente General de la compañía, señor Edgar Cittadini De Napoli y del Comisario, por el año de operaciones cortado al 31 de diciembre de 2.004.

Conocido y resuelto el primer punto del orden del día, se procede a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual comunica al representante de los accionistas que es necesario decidir acerca del destino que se le dará las utilidades provenientes del ejercicio económico analizado

Toma la palabra el señor Rafael Pineda, representante de los accionistas y manifiesta que es decisión de éstos, por unanimidad, reinvertir las utilidades provenientes del ejercicio económico comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2.004, por el monto permitido por el Servicio de Rentas Internas, y dejar el saldo en otras cuentas.

of

A continuación, toma la palabra el Presidente de la junta, quien manifiesta que, en virtud de la capitalización de utilidades aprobada se destinaría para dicha capitalización la suma de quinientos ocho mil ochocientos cuarenta y seis 40/100 dólares de los Estados Unidos de América, (USD 508.846,40), moción que es aprobada por el representante de los accionistas.

Enseguida el Presidente de la Junta dispone que se pase a conocer el tercer punto del orden del día, que es el aumento del capital suscrito de la compañía. Continúa expresando el Presidente que en virtud de la capitalización acordada, debe aumentarse el capital de la compañía en la suma de quinientos ocho mil ochocientos cuarenta y seis 40/100 dólares de los Estados Unidos de América, (USD 508.846,40). Con la capitalización aprobada el capital de la compañía alcanzaría la suma de dos millones cuarenta y cinco mil seiscientos doce dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos de dólar (USD 2'045.612,72), por lo cual se aumentaría el capital dentro de los límites del capital autorizado que es de dos millones doscientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. (USD 2'264.374).

Una vez escuchadas las palabras del Presidente de la Junta, el representante de los accionistas manifiesta que éstos, por unanimidad, resuelven aumentar el capital de la compañía en la suma de **quinientos ocho mil ochocientos cuarenta y seis 40/100 dólares de los Estados Unidos de América, (USD 508.846,40)**, es decir hasta la suma de dos millones cuarenta y cinco mil seiscientos doce dólares de los Estados Unidos de América con setenta y dos centavos de dólar, (USD 2'045.612,72) aumento que será pagado por la capitalización de utilidades acordada en la presente junta.

Toma nuevamente la palabra el Presidente de la junta quien manifiesta que con el aumento acordado deben emitirse **doce millones setecientos veintiún mil ciento sesenta (12'721.160)** nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.



000000005

El representante de los accionistas manifiesta que las acciones se suscriben de la siguiente manera:

- La compañía ARCOR S. A. I. C. se acoge al derecho de atribución sobre las utilidades a ser capitalizadas y suscribe **doce millones setecientos dieciocho mil seiscientos dieciséis acciones (12'718.616)** de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

- El señor Fulvio Pagani se acoge al derecho de atribución sobre las utilidades a ser capitalizadas por lo que suscribe **dos mil quinientos cuarenta y cuatro acciones (2.544)** de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Con la suscripción acordada el capital suscrito de la compañía quedaría conformado de la siguiente manera:

<b>Accionistas</b>	<b>No. De acciones</b>	<b>Total de capital</b>
ARCOR S.A.I.C.	51.130.659	2'045.226,36
Fulvio Pagani	9.659	386,36
<b>Total</b>	<b>51'140.318</b>	<b>2'045.612,72</b>

La junta autoriza al señor Edgar Cittadini, para que suscriba el instrumento contentivo de las resoluciones tomadas en la presente sesión y autorice a los abogados para realizar el respectivo trámite.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta dispone que se haga un receso a fin de que la secretaria de la Junta redacte el Acta correspondiente, hecho lo cual, se reinstala la Junta con las mismas personas detalladas al comienzo, las mismas que la aprueban por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual la firman, junto con el Presidente y la Secretaria de la junta. El Presidente da por terminada la sesión a las 11:40.

**FIRMAN:** f) Edgar Cittadini De Napoli - Presidente Ad Hoc de la junta; f) Ab. Paulina Montesdeoca Loayza - Secretaria Ad Hoc; p. ARCOR S.A.I.C. - Rafael Pineda Ortellado; p. FULVIO PAGANI - Rafael Pineda Ortellado.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía. Guayaquil, 27 de abril de 2004.

  
Ab. Paulina Montesdeoca Loayza  
Secretaria Ad Hoc

ex

B  
L  
A  
N  
C  
O  
S  
P  
A  
N  
I  
C  
O  
S



Guayaquil, 20 de mayo de 2.004.

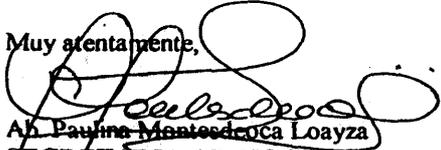
Señor  
**EDGAR OSVALDO CITTADINI DE NAPOLI**  
Ciudad

De mis consideraciones:

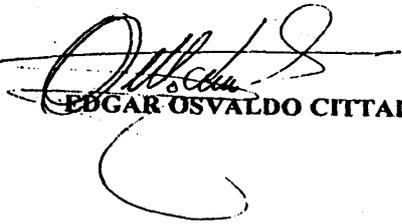
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía UNIDAL ECUADOR S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el artículo Trigésimo Octavo del Estatuto Social de la compañía. En el ejercicio de su cargo a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, en ausencia o impedimento del Presidente del Directorio y del Vicepresidente de Directorio.

UNIDAL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 21 de mayo de 1.996, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 17 de julio del mismo año. Por escritura pública del 31 de diciembre de 1.999 otorgada ante el notario quinto de Guayaquil, inscrita el 10 de agosto del 2.000, la compañía aumentó su capital suscrito y realizó otras reformas a su estatuto social.

Muy atentamente,

  
Ab. Paulina Montesdeoca Loayza  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía UNIDAL ECUADOR S.A. para el cual he sido designado.  
Guayaquil, 20 de mayo del 2.004

  
**EDGAR OSVALDO CITTADINI DE NAPOLI**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **UNIDAL ECUADOR S.A.**; a favor de **EDGAR OSVALDO CITTADINI DE NAPOLI**; de fojas **66.355 a 66.357**, Registro Mercantil número **10.269**, Repertorio número **16.010**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, nueve de Junio del dos mil cuatro.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 107105  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: 

**CERTIFICO: Que este xeroxcepto es igual a su original.**

  
**Ab. Cesar E. Condo Chiriboga**  
**Notario So. del Cantón**  
**Guayaquil**



  
**CERTIFICO: Que este xeroxcepto es igual a su original.** **20 JUN 2005**

  
**Ab. Cesar E. Condo Chiriboga**  
**Notario So. del Cantón**  
**Guayaquil**



00000008

ARGENTINA  
 E 4333 13222  
 CASADO CON: ANGELICA SUSANA LYMONI  
 SUPERIOR APOD GRAL. CIA. UNIDAL ECU.S.  
 OSVALDO BENITO CITTADINI  
 FRANCISCA NICOLINA DE NAPOLI  
 GUAYAQUIL, 21 DE ENERO DEL 2004.  
 21 DE ENERO DEL 2006. pfs  
 PV  
 Cays 0136498

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 IDENTIDAD EXT No. 02566697-1  
 EDGAR OSVALDO CITTADINI  
 CORDOBA ARGENTINA  
 25 DE NOVIEMBRE DE 1963  
 609. 2 1811 3492 H  
 GUAYAQUIL 2004 N. DE 2004

CERTIFICO: Que esta fotocopia  
 es igual a su original. 20 JUN 2005

Ab. Cesarío L. Condo Chiriboga  
 Notario 5o. del Cantón  
 Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello  
 confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello  
 y firmo en ocho fojas útiles xxrox.-Guayaquil, veinte  
 de Junio del año dos mil cinco

Ab. Cesarío L. Condo Chiriboga  
 Notario 5to. del Cantón  
 Guayaquil





007/11/2009

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.- Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **UNIDAL ECUADOR S.A.**; de fojas **5.791 a 5.806**, número **404** del Registro Industrial y anotada bajo el **25.271** del Repertorio. - **2. - Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, dieciocho de Julio del dos mil cinco.

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 176598  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANDENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO  
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO  
ANOTACION: LAURA ULLOA  
REVISADO: [Signature]



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL